

Minuta de Comunicación N° 500

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNIACIÓN N° 500

Art. 1).- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Cuerpo Legislativo copia de los Decretos mediante los cuales se contrató el barrido en las Zonas Norte y Sur de la ciudad.

Art. 2).- **SOLICITASE** al Departamento Ejecutivo Municipal envíe a este Cuerpo la nómina de las calles afectadas al Servicio de Barrido Manual o Mecánico de las Zonas Centro, Sur y Norte de la ciudad, como así también especifique la frecuencia del barrido y además las que son efectuadas por el municipio y las que están tercerizadas.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Septiembre 04 de 2014.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Lic. CRISTIAN RICARDO CAMMISI
Presidente H.C.M.